



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 03 DIC 2024

390

Expediente N° 14.262/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.262/2024 en el que, mediante Nota N° 1049/2024, la Ing. Civil María JIMÉNEZ WAYAR solicita su inscripción en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, con tema de tesis denominado "MECÁNICA DE ESTRUCTURAS DE MATERIALES COMPUESTOS. MODELOS PARA VIGAS Y PLACAS LAMINADAS Y FUNCIONALMENTE GRADUADAS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ing. JIMÉNEZ WAYAR postula como Directora y Codirectora de Tesis a la Dra. Ing. Liz Graciela NALLIM y a la Dra. Ing. Lía Elizabet OROSCO SEGURA, respectivamente, quienes prestan conformidad a tal efecto y cuyos currículums vitae obran incorporados en autos.

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, Mag. Ing. Néstor Eugenio LESSER, expresa su conformidad para que la Ing. María JIMÉNEZ WAYAR realice, en las instalaciones de esa Unidad Académica, las actividades propias de la etapa experimental que le demande el cursado del Doctorado.

Que el Departamento de Posgrado emite el correspondiente informe, enumerando la documentación presentada por la solicitante.

Que la profesional cuenta con el título de grado universitario exigido por el Artículo 8° del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DE DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS N° 227/20, obrando incorporada en autos copia certificada de su diploma de Ingeniera Civil, expedido por la Universidad Católica de Salta.

Que, en cumplimiento del Artículo 9° del citado Reglamento, el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, previa consulta con los Dres. Ings. Facundo Javier BELLOMO y Sergio Horacio Cristóbal OLLER –como expertos en el tema de tesis-, recomienda la aceptación de la inscripción en la Carrera de Posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, con el

390

Expediente N° 14.262/2024

Plan de Trabajo obrante a fs. 60/64 de autos.

Que el Artículo 10 de la normativa aplicable establece que *"el Consejo Directivo resolverá respecto de la aceptación (o no) de la inscripción del aspirante y emitirá la resolución correspondiente"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 259/2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de noviembre de 2024)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha del presente acto administrativo, la inscripción de la Ingeniera Civil María JIMÉNEZ WAYAR (D.N.I. N° 42.080.416), en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, en los términos del Reglamento aprobado por Resolución FI N° 129-CD-2020 y ratificado por Resolución CS N° 227/20, con Tema de Tesis, Dirección y Codirección que a continuación se detallan:

Tema de Tesis: MECÁNICA DE ESTRUCTURAS DE MATERIALES COMPUESTOS.  
MODELOS PARA VIGAS Y PLACAS LAMINADAS Y FUNCIONALMENTE GRADUADAS.

Directora de Tesis: Dra. Ing. Liz Graciela NALLIM

Codirectora de Tesis: Dra. Ing. Lía Elizabet OROSCO SEGURA

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Ing. María JIMÉNEZ WAYAR, para la elaboración de la Tesis Doctoral cuya denominación se acepta por el artículo que antecede, el cual obra incorporado a fs. 60 a 64 del Expte. N° 14.262/2024.

Expediente N° 14.262/2024

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. María JIMÉNEZ WAYAR que, a partir del momento de su notificación fehaciente, se encuentra comprendida en las disposiciones contenidas en el Artículo 38 del Reglamento de la Carrera, como consecuencia de lo cual deberá *"abonar un arancel de inscripción, al iniciar la carrera, y cuotas mensuales de marzo a diciembre de cada año, hasta la presentación del Trabajo de Tesis"*.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. María JIMÉNEZ WAYAR que su condición de Doctorando, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1º del presente acto administrativo, conlleva el conocimiento y aceptación del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS N° 227/20.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a las Secretaría Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Ing. María JIMÉNEZ WAYAR; a la Dra. Ing. Liz Graciela NALLIM y a la Dra. Ing. Lía Elizabet OROSCO SEGURA, en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

390

-CD- 2024



Ing. JORGE ROMUALDO BERRIO  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA



Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA